

PENAL DE PICHINCHA
Hay un sello
AR/71537cc

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL TRABAJO
REGIONAL QUITO**

EXTRACTO
VISTO BUENO No. 1098
CAUSAL: 1 del Art. 172 del Código del Trabajo
ACTOR: HERNAN RAFAEL GUDIÑO LEÓN
DEMANDADO: GALO CARLOS OCHOA ZARUMA
INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA - Quito, a 15 de Abril de 2009. A las 15H00.- Con la petición y providencia que antecede, cítase al Trabajador Señor GALO CARLOS OCHOA ZARUMA, mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación del país al tenor con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil veinte y, por cuanto la Actora bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio del Trabajador, consecuentemente, esta Autoridad concede el término de veinte días, a partir de la última publicación para que el Trabajador, luego de ser prevenido, conteste y señale domicilio judicial para posteriores notificaciones. Con su contestación o sin ella, luego del término concedido, realice la investigación de la presente causa en el lugar de trabajo de accionado. Téngase el casillero judicial No. 553, del Dr. Fausto Salgado Q. y la autorización que se le hace.- NOTIFIQUESE.- J. Dr. Raúl Villareal B.
Lo que se hace saber para los fines legales pertinentes.
Dr. Raúl Villareal B.
INSPECTOR DEL TRABAJO DE PICHINCHA
AR/71543cc

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL
R. del E.
A los señores. JAVIER PATRICIO SARASTI CARDENAS y MARÍA ELENA ALARCON ARTEAGA se le hace conocer EL EXTRACTO DE DEMANDA DE AMPARO POSESORIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO
Actora: GUADALUPE MOSQUERA LLUMIQUINGA.
Demandados: JAVIER PATRICIO SARASTI CARDENAS y MARÍA ELENA ALARCON ARTEAGA.
Cantía: Indeterminada.
Trámite: Verbal Sumario.
Fecha de Iniciación: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2006.
Causa de AMPARO POSESORIO No. 1055-2006.- ABG. VIVIANA GUILLEM.
PROVIDENCIA:

**R. del E.
JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

A la señora Miriam Magdalena Cabrera Enriquez, se le hace saber que en esta Judicatura se le ha propuesto juicio de Requerimiento en los siguientes términos:
ACTOR: Alexandra Miroslava Castillo Herrera.
DEMANDADA: Miriam Magdalena Cabrera Enriquez.
JUICIO: Requerimiento No. 227-2009. O.M. Arts. 1567 numeral 3. Art. 1568 del Código Civil
TRAMITE: Especial
CUANTIA Indeterminada
ABOGADO DEFENSOR: Dr. Juan Isaac Lovato
PROVIDENCIA:
JUZGADO 17 DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Sangolquí, a 20 de abril del 2009, a las 09H00.- VISTOS: En atención al escrito que antecede, se deja sin efecto la providencia dictada el día siete de abril del año en curso, a las quince horas veinte y cinco minutos, por consiguiente, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia requiérase a la señora Miriam Magdalena Cabrera Enriquez, a fin de que concurra a la Notaría Pública del Cantón Rumiñahui y suscriba las escrituras en la forma solicitada, el próximo día Jueves veintuno de mayo del año dos mil nueve, a las diez horas, para el efecto cítese a la demandada Miriam Magdalena Cabrera Enriquez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Oficiase al señor Dr. Carlos Martínez Paredes, Notario Público del Cantón Rumiñahui, haciéndole conocer de este particular. Agréguese a los autos la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.- NOTIFIQUESE.- fdo) Dr. Alfonso Iñiguez García (JUEZ). Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de SANGOLQI para sus posteriores notificaciones.
CERTIFICADO.
Fernando Granja Lanus
SECRETARIO JUZGADO 17o DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/67146/1

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE EMANCIPACIÓN VOLUNTARIA DE MENOR ADULTO QUE SOLICITAN:
SRES. ZOILA VICTORIA AGILA SANCHEZ Y SANTOS MARTÍAZ DIAZ POGO
A FAVOR DE: BYRON FERNANDO DIAZ AGILA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
EUROMEDITERRAN BUSINESS CIA. LTDA.**

La compañía EUROMEDITERRAN BUSINESS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001689 de 23 de Abril de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE INSUMOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS AGRÍCOLAS TALES COMO, FUNGICIDAS...

Quito, 23 de Abril de 2009.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA**

AR/71531/cc

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
OCAMPO ZABALA & ASOCIADOS
CIA. LTDA.**

La compañía OCAMPO ZABALA & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Marzo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001685 de 23 de Abril de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 20 Valor US\$ 100,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A LA CONSULTORÍA EN GENERAL Y ESPECÍFICAMENTE DESARROLLARÁ TRABAJOS EN LOS SIGUIENTES CAMPOS: UNO) ESTUDIOS ECONÓMICOS; DOS) FINANZAS CORPORATIVAS...

Quito, 23 de Abril de 2009.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA**

AR/71530/cc

LA Una 27 Abril 2010